Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247052550367227060**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137696Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (ESP.: PSICOLOGÍA) PARA LA FMSS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **29/10/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
29 de octubre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000011700

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 29 de octubre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2024, se dispone el nombramiento del Tribunal para la selección de 2 plazas de Técnico/a Superior, especialidad Psicología, en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en turno libre, incluida en la OEP 2022, convocadas de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Por razones organizativas y de carga de trabajo de la vocal secretaria titular designada en el referido Tribunal de selección de 2 plazas de Técnico/a Superior, especialidad Psicología, en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, resulta necesario modificar dicha designación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Procede modificar por razones organizativas la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2024, que dispone el nombramiento del Tribunal para la selección de 2 plazas de Técnico/a Superior, especialidad Psicología, en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en turno libre, incluida en la OEP 2022, en concreto la designación de la vocal secretaria titular y su suplente, en el sentido siguiente

donde dice:

"Vocal Secretario/a: Titular, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Collía Sierra, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir:

"Vocal Secretario/a: Titular, D. Luis Collía Sierra, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón".

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha de 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de julio de 2023, en relación con los Artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la composición del Tribunal de selección designado por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2024, para el proceso selectivo de 2 plazas de Técnico/a Superior, especialidad Psicología, en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en turno libre, incluida en la OEP 2022, correspondientes a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sentido siguiente

donde dice:

"Vocal Secretario/a: Titular, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Collía Sierra, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir:

"Vocal Secretario/a: Titular, D. Luis Collía Sierra, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración Especial, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón".

SEGUNDO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección, a los vocales afectados por la modificación de la Resolución, y publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.